

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES/8/2016.

QUEJOSOS: MANUEL CALDERÓN
RAMÍREZ Y MIGUEL ÁNGEL OROZCO
CORONA.PROBABLE INFRACTOR: INOCENCIO
CHÁVEZ RESÉNDIZ, DIPUTADO DE LA
LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

MAGISTRADO PONENTE:

LIC. RAFAEL GERARDO GARCÍA RUÍZ.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.

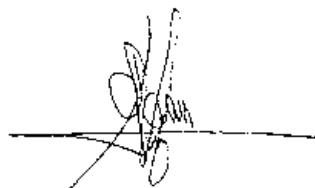
VISTO el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro indicado y toda vez que el mismo se encuentra debidamente sustanciado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 485 del Código Electoral del Estado de México; 20 fracción XXII, 28 fracción III, y 62 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, **se acuerda:**

PRIMERO. Radíquese el presente procedimiento en razón que se tienen por cumplidos, por parte del Instituto Electoral del Estado de México, los requisitos de ley.

SEGUNDO. Se declara cerrada la instrucción, por tanto procédase a formular el proyecto de resolución que en derecho corresponda.

Notifíquese el presente proveído por estrados a las partes y demás interesados.

Así lo acordó y firma el Magistrado Ponente, que actúa con el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

LIC. RAFAEL GERARDO GARCÍA RUÍZ
MAGISTRADOLIC. JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN.
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOSTRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO